

RESOLUCIÓN N° 121/2022

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN.**

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN VREG N°80/2022, SOBRE VALORES DE MATRÍCULA,
ARANCELES SEMESTRALES, CERTIFICACIONES Y OTROS, PARA EL AÑO 2023**

VISTOS:

1° La resolución N°80/2022 emitida por la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, mediante su Vicerrectoría Económica y Gestión de fecha 03 de octubre del año 2022.

2° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General y demás la normativa vigente.

3° La necesidad de facilitar la continuidad de estudios y otorgar un beneficio económico a nuestros estudiantes que opten por el pronto pago anual.

RESUELVO:

1.- Con el objetivo de facilitar la continuidad de estudios y otorgar un beneficio a quienes realicen pago anticipado del año 2023, se ha determinado otorgar un % de descuento adicional, a quienes realicen el pago hasta el 31 de diciembre de 2022.

“7. Descuentos y Pronto Pago sobre aranceles”

7.1. Sin perjuicio de lo descrito en este punto, se otorgará un % adicional de descuento a quienes paguen el año 2023 de manera anticipada hasta el día 31 de diciembre de 2022, el que corresponderá a un 10%. Los pagos que se realicen a partir del día siguiente, se acogerán al % de descuento establecidos en la resolución que se señala en Vistos Punto 1°.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Santiago, 21 de noviembre del año 2022.

VELKO PETRIC CABRALES
VICERRECTOR ECONÓMICO Y GESTIÓN
Fundación Instituto Profesional Duoc UC

SAI/HVR/GLF/vhc